

OVALLE, **10 MAR. 2010**

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda." , propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas , lo solicitado por la misma empresa en Nota de 17 de febrero de 2010, recepcionada en esta Gobernación el día 23 de febrero de 2010 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 161.

1.- Autorízase la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 1.901, para publicación de Extracto "LA CISTERNINA 1/500 de CIA. DE DESARROLLO MINERO INDUSTRIAL CHIHOL LTDA."

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA

IHG/MJDL



IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO